



RSI-MTPS-0071-2017

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del diecinueve de abril del año dos mil diecisiete.

VISTA la Solicitud de Información admitida en esta oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitudes en fecha seis de abril del año dos mil diecisiete; interpuesta por el señor ~~XXXXXXXXXXXXXXX~~; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *"Lista de ministros desde 1984 (con la administración del expresidente Duarte), hasta la administración actual (2017) con los siguientes datos: 1. Nombre del titular; 2. Fecha en que inicia su cargo; 3. Fecha en que termina su cargo"*.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al Derecho de Acceso a la Información Pública *"Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna"*.
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, la referida Jefa rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa:





En relación a solicitud SI-MTPS-0071-2017, le remito listado de ministros desde 1984 (con la administración del ex presidente Duarte), hasta la administración actual, en formato digital".

IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública al peticionante; siendo la información proporcionada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos conforme a lo solicitado por ciudadano, lo cual se agrega en formato digital a la presente resolución y el mismo es enviado al correo señalado en la solicitud de información para recibir respuesta:XXXXXXXXXX@gmail.com; a tal efecto el artículo seis letra "c" de La Ley de Acceso a la Información Pública establece que, "Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título"; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal "c" de la Ley de Acceso a la información pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública al señor ZXXXXXXXX, lo referente a "Lista de ministros desde 1984 (con la administración del expresidente Duarte), hasta la administración actual (2017) con los siguientes datos: 1. Nombre del titular; 2. Fecha en que inicia su cargo; 3. Fecha en que termina su cargo"; de conformidad a información proporcionada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (Dicha información se envía al peticionante, en documento digital a través del correo señalado en la referida solicitud). Y.G.

